

NOTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN CATASTRAL

Desde la dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se ha impulsado un nuevo proceso para la revisión catastral de los inmuebles urbanos del municipio.

La revisión se configura como un proceso legal para actualizar los valores catastrales al 50% del valor del mercado, es decir, por debajo de su precio real en dicho porcentaje. No obstante, existe la posibilidad de que, en algunos casos, el valor catastral derivado de la revisión no coincida con el coeficiente del 50% señalado, aunque en ningún supuesto podrá superar el valor del mercado establecido por la Ley del Catastro como límite máximo.

Dado que el periodo de diez años para actualizar los valores catastrales ya concluyó, y que el Ayuntamiento de Sagunto retrasó dicha revisión en dos años más, ésta podrá hacerse ahora, cuando nos encontramos en un momento en el que los precios de la vivienda están más bajos, en comparación con los de la etapa alcista que se vivió años atrás.

Los nuevos valores catastrales van a tener efectos a partir del 1 de enero de 2013, pero su incidencia en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles estará diferida en el tiempo, ya que la Ley de Haciendas Locales prevé que el incremento del valor catastral se vaya incorporando a la base liquidable del impuesto a lo largo de un periodo de 10 años, en fracciones del 10%.

Aunque el incremento que adquirirá el valor del inmueble, fruto de la revisión catastral, entrará en vigor el próximo año, en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de 2013, el contribuyente no experimentará prácticamente subida alguna, puesto que el tipo de gravamen del IBI se reducirá de un 0,91 en 2012 a un 0,834 en 2013. De este modo, el recibo de 2013 será similar al del año anterior.

Con el fin de facilitar el proceso, todos los vecinos del municipio recibirán una carta con una clave que les permitirá descargarse desde Internet la notificación del nuevo valor catastral de su inmueble. Además, junto con la carta, se enviará un tríptico informativo sobre cómo realizar la descarga, desde la página web del Catastro, en cuatro sencillos pasos.

Quien no disponga de Internet podrá dirigirse al Ayuntamiento (a las Oficinas municipales de Camí Real, 65-67, Sagunto; o a la Tenencia de Alcaldía de Puerto de Sagunto, en C/ Progreso 37), a las Gerencias del Catastro, o a los puntos de información catastral, ubicados en las administraciones públicas. Será necesario que lleve consigo la carta y el DNI

para poder ser atendido por personal, que le facilitará el acceso a la notificación de forma gratuita.

Los ciudadanos podrán descargarse la notificación hasta el 20 de septiembre de 2012 o acudir a las oficinas citadas antes de esta fecha, donde se les facilitará el acceso a la notificación. Tenga en cuenta que una vez transcurrida esta fecha, la clave caduca, por lo que no podrá realizarse la descarga.

No obstante, quien no reciba la carta con la clave o la extravíe, tendrá de tiempo hasta el 5 de diciembre de 2012 para acudir a las oficinas municipales o a las Gerencias del Catastro, acompañados del DNI, donde se les facilitará la notificación.

Con el sistema de descarga, el ciudadano podrá evitarse colas y desplazamientos, además de decidir el día y el momento en el que quiere recibir la notificación. Además, este método es más respetuoso con el medio ambiente y supone un importante ahorro de costes, al no utilizar papel.

Aunque el proceso para actualizar el valor catastral depende directamente de Ministerio, el ayuntamiento estará a disposición de todos los ciudadanos para aclarar cualquier duda que pueda surgir. También podrán encontrar información sobre el tema en la página web municipal, www.aytosagunto.es.